

en doce por ciento retenta y ochos arrobas de esta especie
 atendiendo a la rafa tan considerable que se reconoce de pocos
 dias a esta parte, y que se espera continúe, ya un sea mayor
 respeto a la abundante cosecha de la Andalucía; y que en
 el despacho de las arrobas pueden ganarse quatro, ó seis
 dias; deseando el Ayuntamiento que el Publico logre
 el posible beneficio en la compra por menor = Acuerda
 que desde mañana Domingo se venda la libra a quince
 quantos, a cuyo efecto se excute el aforo de los Estan
 cos que se regular. Y conforme se baya dando solida a esta
 porcion, se haga nuevo Empleo a los pueros que me se a ve
 pueda negociar; Y concluido que sea, se dexaron por la
 Cavallero Comisario de dho Abasto, para que con nuevo
 Estado que se forme del costo que ha y tenido la porcion
 empleada, pueda la Ciudad bien instruida de lo que se
 puerio, con respeto a los gastos indispensables que trae
 consigo el dho Com. y perdida de tres u, que se repula en
 cada ma de las ciento retenta y ochos arrobas que se ban a
 vender, para q. el Comun logre este alivio, aunque con con
 sideracion a la utilidad que ha de conseguir el dho Abasto
 con la comoda compra que se espera.

Excepto el Señor Don Antonio Rocamora ^{Or} Comisario
 del Abasto de Aréite que no viene en el acuerdo por las
 razones manifestadas en la Conferencia.

Se le la tranquilidad
 de los Arreales que
 gozan los Mercaderes

Mirase la razon de la citacion mandada hacer

